



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

Soledad, ocho (8) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, al Despacho el presente proceso ordinario laboral, informándole que mediante auto que precede se señaló fecha de audiencia para el día 29 de febrero de 2024 a las 8:30 A.M.; sin embargo, la misma será reprogramada. Sírvasse proveer.

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO
SECRETARIA

TIPO DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICADO (S)	08758311200120220005800 08758311200120220041200 08758311200220220005600 08758311200220220006500 08758311200220220019600 08758311200220220022300
DEMANDANTE (S)	HAROLD DE JESUS WILCHES DURAN WALTER ENRIQUE TINOCO RAMOS OHIDEN ENRIQUE PEREZ SARMIENTO CESAR OLIVO FONTALVO HEIDER CAMILO HERRERA SANCHEZ WILMAR JAVIER CHIMAS REALEZ
DEMANDADO (S)	RELIANZ MINING SOLUTIONS S.A.S -DIMANTEC S.A.S
DESICIÓN	Fija fecha

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD. Ocho (8) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que la audiencia programada para el día 29 de febrero de 2024 a las 8:30 A.M., no podrá realizarse, toda vez que, a la titular del Despacho le fue concedida Comisión de Servicios para los días 28 y 29 de febrero del 2024 a través de Resolución De Sala Plena Ordinaria No. 0.016 del 08 de febrero del 2024, proferida por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01labsoludad@cendoj.ramajudicial.gov.co

WhatsApp: 3170387628

Soledad– Atlántico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

Por lo anterior, una vez revisada la agenda del Despacho, es del caso entrar a reprogramar la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.L. y S.S.

Adviértase a las partes intervinientes, que para la audiencia de la referencia, deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar (Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook); número telefónico preferiblemente con aplicación de Whatsapp, y propiciar todos los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma LIFESIZE, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes intervinientes. Subsidiariamente, se dará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de la antes indicada.

Las partes se podrán conectar a través del siguiente link: <https://call.lifesizecloud.com/19252880>

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD.

RESUELVE

PRIMERO: REPROGRÁMESE la audiencia del 29 de febrero de 2024 a las 8:30 A.M., conforme a las razones expuestas.

SEGUNDO: SEÑÁLESE el día **14 DE MAYO DE 2024 A LAS 8:30 A.M.**, para llevar a cabo la **AUDIENCIA OBLIGATORIA** de que trata el artículo 80 del C.P.L. y S.S., en concordancia con el artículo 12 de Ley 1149 de 2007, que será adelantada a través del aplicativo LIFESIZE, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes intervinientes.

SEGUNDO: La presente decisión será notificada por estado, el cual será publicado en el aplicativo TYBA, así como en el micrositio con que cuenta el juzgado en la página de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA ZULEY LEAL LEÓN
JUEZ

08758311200120220005800-08758311200120220041200
08758311200220220005600- 08758311200220220006500
08758311200220220019600- 08758311200220220022300

www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01labsoludad@cendoj.ramajudicial.gov.co

WhatsApp: 3170387628

Soledad– Atlántico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No.
DE FECHA **9 DE FEBRERO DEL 2024**
LA SECRETARIA,

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO

MG

www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01labsoludad@cendoj.ramajudicial.gov.co

WhatsApp: 3170387628

Soledad– Atlántico